



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Comunicación Administrativa Electrónica PERSONAL. PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIAL, ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DOTACIÓN NÚMERO 666, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

El Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba citado, en sesión celebrada el día 13/07/2023, una vez realizada la **FASE ÚNICA DE CONCURSO** de los/as aspirantes admitidos/as, adoptó los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- FASE ÚNICA DE CONCURSO DE CARÁCTER OBLIGATORIO (Base Sexta).-

N.O.	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL PUNTOS
1	05.670.563-M	60,00	39,00	1,00	100,00
2	05.701.062-Y	0,00	39,00	0,00	39,00
3	05.697.514-T	0,00	2,80	1,00	3,80
4	05.919.433-S	12,00	39,00	1,00	52,00

SEGUNDO.- RELACIÓN DE ASPIRANTE SELECCIONADA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN (Base Octava).-

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal **Acuerda Seleccionar a la Aspirante Aprobada con D.N.I. 05.670.563-M por haber obtenido la mayor puntuación (100,00 Puntos)**, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participantes, salvo a la persona propuesta por el Tribunal Calificador.

La persona aspirante propuesta presentará en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria.

TERCERO.- INCIDENCIAS (Base Novena).- La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.- Por último, este Tribunal Calificador acordó hacer público el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL: DANIEL MELGAR MARTÍN

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.